



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO N° 01**  
(30 de enero de 2018)

*“Por el cual se declara elegido el Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Atlántico”*

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, en concordancia con el Acuerdo No. 02 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por el Presidente del Tribunal Superior de Distrito Judicial, y si hay más de uno, por los Presidentes; por el Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo; por el Director Seccional de Fiscalías; por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

Que mediante el Acuerdo N° 01 del 8 de agosto de 2017, la Comisión Seccional Interinstitucional del Atlántico, efectuó la convocatoria para la elección del representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la misma.

Que el artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las Comisiones Interinstitucionales Seccionales, en los siguientes términos:

*“Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.*

*“Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional”.*

Que el 11 de enero de 2018, se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el oficio CSJATOP17-1289, suscrito por la doctora CLAUDIA EXPÓSITO VELEZ, Presidente de la Comisión Interinstitucional del Seccional del Atlántico, mediante el cual adjunta Acuerdo N° 01 del 8 de agosto de 2017 y el Acta del 11 de diciembre del 2017, en la que relaciona los resultados de los escrutinios y solicita declarar la elección del doctor EDWIN ANTONIO CARDONAS FARIDE, Asistente Administrativo grado VI del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Representante de los Funcionarios y Empleados



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ante dicha Comisión, quien obtuvo 142 votos, de un total de 457. En dicha acta se registraron 19 votos en blanco y 296 por los demás candidatos.

Que la Comisión Interinstitucional Seccional avaló la declaratoria de la elección del doctor EDWIN ANTONIO CARDONAS FARIDE, Asistente Administrativo grado VI del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Seccional del Atlántico, por haber obtenido la mayor votación en el Distrito Judicial del Atlántico.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º DECLARAR** elegido al doctor **EDWIN ANTONIO CARDONAS FARIDE**, Asistente Administrativo grado VI del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante Comisión Seccional del Atlántico, para un periodo de dos (2) años.

**ARTÍCULO 2.º** El Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional, dará posesión a la Representante declarada electa.

**ARTICULO 3.º** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2018.

  
**MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA**  
Presidente

Proyectó: BCPV  
Profesional Especializado  
Presidencia